

Seminario de Alto Nivel sobre Asistencia a Víctimas

Convención de Minas Antipersonal

Quisiera agradecer la invitación de la Presidencia del Reino de Bélgica a participar en este seminario. La presencia de Su Alteza Real, la Princesa Astrid, es una muestra concreta del compromiso de ese país con esta Convención.

La asistencia a las víctimas, asumida como responsabilidad del Estado, es uno de los elementos centrales de la Convención de sobre Minas. Dicha responsabilidad –además– marcará ciertamente el futuro del instrumento.

Si bien todos los procesos que implican el cumplimiento de las obligaciones jurídicas y políticas de la Convención son un resguardo para las personas frente al peligro de este tipo de armas, mi país ha ido comprobando, tras años de trabajo en esta y otras Convenciones, que el apoyo a las personas afectadas es el capítulo donde se hace tangible y concreto el respeto y la protección a los derechos y la dignidad de las personas.

La reparación e integración de víctimas constituye una obligación ética y legal que se ha ido cumpliendo –paulatinamente– por parte de los Estados y mi país cree que es un momento adecuado para analizar lo ya realizado y buscar caminos, en conjunto con otros instrumentos internacionales, para hacer frente al futuro.

Chile presidirá esta Convención durante el año 2016 y con esa responsabilidad, hemos querido centrarnos en las personas que han sido dañadas por minas. La presidencia de Chile estará enfocada en los seres humanos, es decir en el bien jurídico protegido de esta Convención. Hemos puesto en lo más alto de nuestras prioridades a las víctimas pues sabemos que los Estados Parte tienen un compromiso irrestricto con las responsabilidades que les caben respecto de las víctimas. Sin embargo, hay un espacio que puede ser mejorado.

En el preámbulo de la Convención, los Estados partes señalamos nuestra voluntad para *“realizar sus mejores esfuerzos en la prestación de asistencia para el cuidado y rehabilitación de las víctimas de minas, incluidas su reintegración social y económica”*. Así también, en el artículo 6, numeral 3 se indica que cada Estado Parte que **esté en condiciones de hacerlo**, proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas, y su integración social y económica.

Si bien ello es un avance significativo en comparación a otros instrumentos internacionales, hemos visto en el terreno que esa voluntad de los Estados no

siempre es cumplida, muchas veces por la imposibilidad técnica o financiera de hacerlo. Frente a esta realidad, quienes son perjudicados son las personas.

Como una forma de buscar remedio a esta situación, hemos visto la necesidad de ofrecer respuestas concretas y ofertas de cooperación específicas, dependiendo de los niveles de necesidad de cada Estado.

Muchos Estados han logrado poner en marcha programas de apoyo inmediato de salud física y psicológica tras el accidente. Otros, además de lo anterior, han desarrollado programas de reinclusión social y económica de las personas afectadas. Algunos han desarrollado enfoques de género a sus planes nacionales. Sin embargo, no existe un patrón común ni identificable, debido a las diferencias entre cada Estado y necesidades de las víctimas.

Por lo anterior, Chile tiene la intención de desarrollar un Grupo Asesor Informal de personas, organismos y Estados, que puedan generar recomendaciones para los Estados. Para ello, teniendo a la vista un catastro de Estados afectados, número de víctimas, legislación nacional y existencia de planes nacionales de asistencia a víctimas, queremos cooperar entre las presidencias de las Convenciones de Ottawa y Oslo, los coordinadores de AV y Cooperación Internacional de cada Convención, el OHCHR, la Relatora Especial sobre los Derechos de las Personas Discapacitadas, la presidenta (e) del Comité de los Derechos de las Personas con discapacidad, UN WOMEN, OIT, UNICEF, ICRC, CMC-ICBL y Hándicap Internacional para que analicen formas de apoyo concreto a los Estados afectados, teniendo presente las necesidades de las personas y Estados, además de las posibilidades reales de cada gobierno, considerando a la víctima sujeto de derechos y no de caridad.

Para lograr avances sustanciales queremos seguir los principios ya reconocidos por la comunidad Internacional, a saber: **sentido de pertenencia nacional, no discriminación de los sobrevivientes; empoderamiento, enfoque integrado, perspectiva de género y edad, transparencia, eficiencia y sostenibilidad.**

Este deseo compartido de los Estados, Chile intentará darle forma y lineamientos concretos de acción.

Desde la presidencia, y conjunto con todos los actores involucrados, queremos revitalizar la responsabilidad colectiva de proteger a las personas y contribuir a reforzar los mecanismos de protección y derechos de las víctimas. Esto, como señalé el principio, no tiene más finalidad que vigorizar los derechos y dignificar a las personas, más aun a aquellas que han sido afectadas por minas antipersonal.

Muchas gracias Señor Presidente.